MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR. 3180251 DE 2022 SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE FUNZA Y JERSON JAIR CARDENAS DAGA

PARTES	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.	899.999.433-5
CONTRATISTA:	JERSON JAIR CARDENAS DAGA
C.C:	1.018.445.983
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN BIOLOGIA PARA LA EJECUCION, DESARROLLO, CONTROL Y VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS DE FAUNA Y FLORA, EN PRESERVACION DEL ECOSISTEMA ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO Y LAS ACCIONES QUE SE GENEREN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($25.094.970)
PLAZO:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	DOCE (12) DE ENERO DE 2022

Entre los suscritos **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad y vecino de Funza, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.073.506.913, expedida en Funza, Cundinamarca, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante escritura pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la notaria única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según acuerdo municipal número 010 de 2016 en su calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE FUNZA**, en concordancia de lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 11, numerales 1 y 3, literal b, artículo 25, numeral 11, y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **JERSON JAIR CARDENAS DAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.445.983 de Bogotá D.C, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al contrato de prestación de servicios profesionales NO. CO1.PCCNTR. 3180251 de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 11 de enero de 2022 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales NO. CO1.PCCNTR. 3180251 de 2022 con el objeto de la referencia. **2.** Que el día 12 de enero de 2022 se dio inicio al contrato No. CO1.PCCNTR. 3180251 de 2022. **3.** Que de conformidad al anexo del contrato CO1.PCCNTR. 3180251 la CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO Y VIGENCIA, debido a un error involuntario en el estudio previo se evidencia en la revisión que los demás documentos tales como el análisis del sector, la invitación publica y demás documentos, se proyectó y contemplo un plazo de ejecución de nueve (9) meses, por lo cual se requiere modificar el plazo de ejecución establecido en los estudios previos, y por ende en el contrato, así como el valor, total del contrato y su forma de pago al inicialmente proyectado en concordancia con el plazo de ejecución establecido en los demás documentos por (09) nueve meses . **4.** Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, se suscribe el presente **MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.** 3180251 de 2022, el cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO**: El presente documento tiene por objeto modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO y la CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO Y VIGENCIA. Del contrato No. CO1.PCCNTR. 3180251 de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE** la CLÁUSULA SÉPTIMA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la siguiente manera: El valor total del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE**

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza

($25.094.970) correspondiente a los recursos de la vigencia fiscal 2022, que el municipio pagará en nueve (9) pagos mensuales, vencidos, iguales y sucesivos, cada uno por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.788.330.) **CLÁUSULA TERCERA MODIFIQUESE-** la CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO Y VIGENCIA de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato es nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio; y su vigencia será la misma del plazo de ejecución más cuatro meses, este último plazo para la liquidación del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.** Los demás términos y condiciones del contrato No. CO1.PCCNTR. 3180251 de 2022, continúan vigentes en su totalidad por cuanto no han sido modificados.

..
...
....

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Juan Pablo Prieto nieto	Jefe OAJ	
Revisó	Hernán David Rodríguez Riaño	Contratista OAJ	
Proyectó	Hernán David Rodríguez Riaño	Contratista OAJ	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del señor alcalde.

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750
03-FR-16 VER.09 2020-07-30